

ANEXO I

Modelo de documento informativo para las familias- Menú para llevar

Estimada familia,

Nos ponemos en contacto con vosotros para informaros de la puesta en marcha del servicio de **“menú para llevar”** que, por motivos de la situación de pandemia provocada por la COVID-19, se quiere prestar desde el centro.

Todo el alumnado usuario del servicio de comedor, tanto si es beneficiario de beca como si no lo es, cuya aula esté confinada a consecuencia de las medidas sanitarias arbitradas por la COVID-19, tendrá a su disposición, durante los días lectivos que dure este confinamiento, un **“menú para llevar”** que tendrá que recoger en el mismo centro la familia o la persona autorizada por esta.

El menú para llevar constará de primer plato, segundo plato y postre, con las mismas características establecidas en los contratos vigentes y se servirá en envases de un sólo uso.

En el supuesto de que la familia no pueda desplazarse a recoger estos menús, podrá autorizar a otras personas para hacerlo en su nombre, mediante el documento que se adjunta como anexo II, debidamente firmado.

La familia, o persona a quien autorice, tendrá que recoger en el centro el menú para llevar entre las 13:05 y las 13:15 horas por la puerta **“A”**, la que está frente al **“Parque de la Sequieta”**, teniendo siempre en cuenta las siguientes **prevenciones**:

- Se tendrá que mantener la distancia de seguridad y las medidas de protección indicadas por el centro y adecuadas, en el momento de la entrega del menú.
- El consumo de cualquier alimento que haya perdido su temperatura óptima de conservación, supone un riesgo para la salud, por lo cual, **desde el momento que el centro educativo pose a disposición de la familia la comida solicitada en este servicio, es responsabilidad de la propia persona usuaria recogerla y consumirla lo antes posible**, para seguir con el protocolo sanitario establecido.
- No se deben conservar estas comidas para consumo en días posteriores, del mismo modo que no deben congelarse.
- Se recomienda el lavado de manos antes de proceder a la apertura del envase alimentario.
- Una vez consumidos los platos, los sobrantes que no se consuman tienen que desecharse.



- Deben desecharse los envases alimentarios en el contenedor de reciclaje adecuado.

En el caso de que el alumnado presente alguna alergia o intolerancia alimentaria, recibirá el correspondiente menú debidamente identificado.

El precio de este menú es el mismo que abona como usuario habitual del comedor del centro.

El primer día de confinamiento del alumnado, la familia deberá avisar al centro educativo si desea o no que se le facilite el menú para llevar antes de las 09:15 horas. Si renuncia a este menú, obviamente no podrá disponer, si es el caso, de la beca parcial o total de comedor durante los días de confinamiento.

En caso de querer que el centro le facilite este menú, la familia deberá rellenar este documento, debidamente firmado y, bien la persona interesada o bien la persona autorizada, tendrá que entregarlo en el centro, la primera vez que vaya a recoger el menú para llevar.

El servicio de "menú para llevar" empezará el próximo día 1 de diciembre de 2020.

Reciba saludos cordiales,

La dirección del centro.

(A rellenar y entregar exclusivamente por las familias que hagan uso del menú para llevar)

Les rogamus que firmen este documento y presenten el mismo en el centro, con el objeto de dejar constancia de que han sido informados y están conformes con todo aquello que se ha indicado en este documento.

Alumno/a:
del curso:.....

Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/tutora:
.....

Alaquàs, a ____ de _____ de 20__.

Firma: